Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 691-3-LP26, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO Y ADECUACIÓN PRC CONSTITUCIÓN" PARA LA SEREMI DEL VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL MAULE.

RES EX N° 597

TALCA, 04 NOV 2026

VISTOS:

a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
b) El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
c) Las Bases de Licitación para la contratación de la consultoría para la elaboración "ESTUDIO DIAGNÓSTICO Y ADECUACIÓN PRC CONSTITUCIÓN" para la SEREMI de V. y U. Región del Maule;
d) La Resolución Exenta N°1606 de fecha 15 de septiembre de 2026, que autoriza llamado a licitación Pública ID 691-3-LP26, designa Comisión Evaluadora y aprueba las Bases de Licitación para la Contratación para la elaboración "ESTUDIO DIAGNÓSTICO Y ADECUACIÓN PRC CONSTITUCIÓN;
e) La Ley N°21.796, que establece presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2026;
f) La Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
g) La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
h) la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
i) El Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
j) La Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales;
k) Las facultades que confiere el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
l) El Decreto Exento RA N° 272/90/2026 de fecha 28 de julio de 2026 (V. y U.), que establece orden de Subrogación para esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
h) la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

a) Lo señalado en el Artículo 1° de la Ley N° 19.886, sobre "Bases y Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" del 30.07.03, el cual menciona que: "Los contratos que celebre la administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles, y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones, se ajustarán a las normas y principios del presente cuerpo legal y de su reglamentación".

b) Que, cada uno de los profesionales que evaluaron la licitación ID 691-3-LP26, designados por Resolución, adjuntan su certificado de no conflicto de interés respecto del proveedor que presenta su oferta para esta Licitación, los cuales son: GENIUM TECH CHILE SpA, RUT: 78.460.843-3, MAYA PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA LIMITADA, RUT: 78.013.547-6 Y SUR PLAN LIMITADA, RUT: 77.150.350-0.

c) Que, se revisa la documentación de todos los postulantes, sin embargo, la oferta de GENIUM TECH CHILE SPA, no adjunta dentro de los antecedentes, el título del profesional

Periodista, don Rodrigo Proharam Troncoso, RUT: 12.691.267-6, por lo que no cumple con lo solicitado en los requisitos de admisibilidad de las ofertas, requeridos en el punto 1.6.2.- CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO. Al ser un requisito de admisibilidad, NO es posible solicitarla en el foro, de acuerdo a lo que indican las bases en el punto 1.9.2.- ACLARACIONES A LAS OFERTAS, letra b). Por lo tanto, su oferta es declarada inadmisible.

d) Que, los oferentes MAYA PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA LIMITADA Y SUR PLAN LIMITADA, fueron evaluados de acuerdo a los criterios dispuestos en las bases de licitación en su punto 1.9.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS una vez cumplidos los requisitos de presentación de antecedentes, tal como se indica en el "INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN 691-3-LP26", de fecha 30 de octubre de 2026. Conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, el oferente "MAYA PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA LIMITADA" RUT: 78.013.547-6, obtiene un total de 81,20 puntos.

e) Que, posterior a la evaluación de las ofertas y en conocimiento de quien la comisión sugiere ADJUDICAR la licitación 691-3-LE26, al oferente "MAYA PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA LIMITADA" RUT: 78.013.547-6, la autoridad que suscribe con fecha 02 de noviembre 2026 firmó la declaración jurada de no conflicto de interés con dicho oferente.

RESOLUCIÓN:

1) **DECLÁRESE INADMISIBLE,** la oferta de GENIUM TECH CHILE SpA, RUT: 78.460.843-3, por falta de antecedentes en la presentación de su oferta.

2) **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID: 691-3-LP26, para la Contratación de la Elaboración del Estudio Diagnóstico y adecuación PRC Constitución, para la Seremi de V y U. Región del Maule al proveedor "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada, RUT: 78.013.547-6, por un monto total igual a $340.000.000.- (trescientos cuarenta millones de pesos) IVA incluido;

3) **EMÍTASE** la orden de compra al proveedor "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada, RUT: 78.013.547-6, por un monto total igual a $340.000.000.- (trescientos cuarenta millones de pesos) IVA incluido y todos los gastos incluidos;

4) **PÁGUESE** al proveedor "Maya Planificación Urbana y Arquitectura Limitada, RUT: 78.013.547-6, el monto total igual a $340.000.000.- (trescientos cuarenta millones de pesos) IVA incluido y todos los gastos incluido, según lo indicado en las bases de licitación, previa recepción conforme de ésta emitida por el Administrador del contrato y de la factura.

5) **PUBLÍQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE** en el sistema de información de compras y contrataciones de la administración.

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO * Secretaria Regional Ministerial(s) * REGIÓN DEL MAULE

MACARENA ANDREA VAN DORSEE LEÓN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

JRM/JCA/ASM

DISTRIBUCIÓN
-Archivo Sección Administración y finanzas Archivo
-Sección Jurídica
-Archivo OFPA

SECCIÓN JURÍDICA Pía Gajardo Matamala SEREMI MINVU MAULE